



AJUNTAMENT DE RODA DE TER

ACUERDO 04-04-2017

La Junta de Gobierno Local adopta per unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el anexo económico al convenio para el 2017 con el CASAL DEL PENSIONISTA con NIF G65619439 por importe de 4.500,00 €.

SEGON. Notificar este acuerdo a la entidad, advirtiéndole que el pago del 70% del soporte otorgado se efectuará inmediatamente después de la firma del correspondiente anexo anual, por parte del presidente de la entidad. El 30% restante se pagará previa solicitud por parte de la entidad interesada, previa justificación del total del gasto, mediante facturas justificativas o en su caso, certificado del secretario de la misma, conforme el importe otorgado ha sido destinado en su totalidad a las actividades propias de su objeto social.

TERCERO. Facultar al alcalde de este ayuntamiento tan ampliamente como en derecho sea necesario para el más eficaz desarrollo de este acuerdo, incluso la firma de todos los documentos que hagan falta.

QUART. Comunicar la concesión de la ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

